



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00306-00. DIVORCIO. – IVAN DARIO MUNERA RESTREPO Vs. ILEN GONZALEZ GRANGER.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda informando que el término de subsanación feneció el 12 de agosto hogaño y la parte actora presentó escrito de subsanación oportunamente. Sírvase Proveer.

Cali, agosto 18 de 2022

Oficial Mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1679

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, dieciocho (18) de agosto dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la presente demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio católico, promovida mediante apoderada judicial por el señor IVAN DARIO MUNERA RESTREPO, contra la señora ILEN GONZALEZ GRANGER, fue subsanada dentro del término legal y reúne los requisitos del artículo 82 y siguientes del CGP., será admitida a trámite.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

PRIMERO: ADMITIR la demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio católico, mediante apoderada judicial por el señor IVAN DARIO MUNERA RESTREPO, contra la señora ILEN GONZALEZ GRANGER.

SEGUNDO: CORRER traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para lo cual se hará entrega de las copias de la demanda, previa notificación de la misma, conforme lo dispone la norma procesal vigente

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91dadec84187309c4a1bef78323444f7f98e54bfdad07cad7966016de8cda0c7**

Documento generado en 18/08/2022 07:35:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>